

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-025/2018
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN”**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **18 de Diciembre del 2017**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de las áreas requirentes y un representante del Comité de Adquisiciones, fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-025/2018 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN”**, con fundamento en el artículo 69 y 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de Reglamento.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **28 de Noviembre del 2017**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

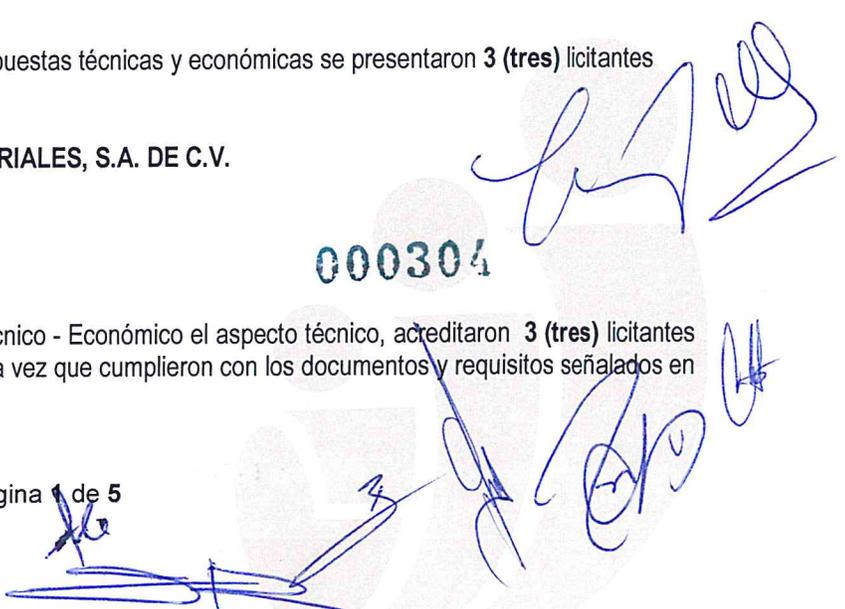
ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017
JUNTA ACLARATORIA	05 DE DICIEMBRE DEL 2017
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	07 DE DICIEMBRE DEL 2017
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	14 DE DICIEMBRE DEL 2017

3. Que en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

- I. MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- II. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- III. COMPUCAD S.A. DE C.V.

4. Según se detallan los motivos en el Dictamen Técnico - Económico el aspecto técnico, acreditaron **3 (tres)** licitantes respecto a las partidas en las que participan, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases, siendo los siguientes:

000304





- I. MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- II. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- III. COMPUCAD S.A. DE C.V.

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL- DAS- UCC-LPL-025/2018 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN"											7 de diciembre de 2017
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 8.2											COMENTARIOS
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
1	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	COMPUCAD S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.												
b	Acreditación conforme al Anexo 4.												
c	Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.												
d	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE". El cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco que demuestre que tiene oficina en la ZMG, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la "CONVOCANTE".												
e	Licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE" acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el estado de Jalisco.												
f	"Propuesta técnica" por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".												
g	Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.												
h	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.												
i	Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o albrren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que obarguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como a la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.												
j	Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.												
k	Carta donde el "LICITANTE" se comprometa a entregar los consumibles nuevos y originales así como a reemplazar los artículos que resulten dañados.												

5. Del Dictamen técnico se desprende respecto a que las partidas: 14, 15, 16, 17, 25, 27, 50, 67 no se presentó cotización por parte de los licitantes y en cuanto a las partidas: 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 69, 70, 71, 72, 74" SIC", 75, 77 Y 78 solo se presentó una propuesta y para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles para su análisis técnico, por lo que las mismas se excluyeron a la revisión económica lo anterior con fundamento en el artículo 71, numeral 1 y 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomaron de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, numeral 1 y 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

000303



7. La propuesta económica del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, es solvente respecto a la partida **74**, por un monto total **\$14,720.75 (Catorce Mil Setecientos Veinte Pesos 75/100) I.V.A. incluido** destacando que sus precios son convenientes ya que no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado.
8. La propuesta económica del licitante **"GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V."** es solvente respecto a las partidas **1, 2, 3, 7, 10, 26, 47, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 73, 74 y 76**, por un monto total **\$1'375,168.78 (Un Millón Trecientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ochos Pesos 78/100 M.N) I.V.A. incluido** destacando que sus precios son convenientes ya que no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado.
9. Que el licitante **"COMPUCAD S.A. DE C.V."** cumple con la propuesta técnica pero la propuesta económica que presenta no es conveniente para la licitante ya que los precios ofertados en las partidas que cotiza son los más elevados en comparación a los ofertados por los demás licitantes, tal como se muestra en el cuadro comparativo que se encuentra anexo a la presente.

Nota.- Se anexa cuadro económico comparativo.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** Cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente; tal como se desprende de la investigación de mercado realizada por las áreas requirentes es procedente adjudicar la partida **74** por un monto total **\$14,720.75 (Catorce Mil Setecientos Veinte Pesos 75/100) I.V.A. incluido** como se desprende de su propuesta económica con los siguientes precios unitarios:

					MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL (P.U. X Cantidad)	I.V.A.	TOTAL
74	UNIDAD DE IMÁGENES EN NEGRO IMPRESORA MS610 DN	500Z-50F0Z00	Pza	15	\$846.02	\$12,690.30	\$2,030.45	\$14,720.75
							GRAN TOTAL	\$14,720.75

SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **"GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V."** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para para la convocante; tal como se desprende de la investigación de mercado realizada por las áreas requirentes es procedente adjudicar las partidas **1, 2, 3, 7, 10, 26, 47, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 73, 74 y 76**, por un monto total **\$1'375,168.78 (Un Millón Trecientos Setenta y Cinco Mil**

000302



Ciento Sesenta y Ochos Pesos 78/100 M.N) I.V.A. incluido; como se desprende de su propuesta económica con los siguientes precios unitarios:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V								
Partida	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL (P.U. X Cantidad)	I.V.A.	TOTAL
1	CARTUCHO LÁSER JET BLACK Q5945A 4345 MFP	Q5945A	Pza.	6	\$3,376.76	\$20,260.56	\$3,241.69	\$23,502.25
2	CARTUCHO P/IMPRESORA DESKJET 6540 COLOR C9363WL	C9363W	Pza	20	\$528.11	\$10,562.20	\$1,889.95	\$12,252.15
3	CARTUCHO P/IMPRESORA DESKJET 6540 NEGRO C8767WL	C8767W	Pza	25	\$474.61	\$11,865.25	\$1,898.44	\$13,763.69
7	CARTUCHO P/PLOTTER DESIGNJET 1050 NEGRO C4871A	C4871A	Pza	3	\$3,062.55	\$9,187.65	\$1,470.02	\$10,657.67
10	CARTUCHO PARA IMPRESORA A COLOR LASERJET 2840 Q3960A	Q3960A	Pza	12	\$1,389.81	\$16,677.72	\$2,668.44	\$19,346.16
26	TÓNER P/IMPRESORA LÁSER JET 2420 Q6511A	Q6511A	Pza	10	\$1,529.40	\$15,294.00	\$2,447.04	\$17,741.04
47	HP LASERJET P3015	CE255A	Pza	120	\$1,974.05	\$236,886.00	\$37,901.76	\$274,787.76
59	CARTUCHO HP LASERJET 700 COLOR MFP M775_NEGRO	CE340A	Pza	20	\$2,600.00	\$52,000.00	\$8,320.00	\$60,320.00
60	CARTUCHO HP LASERJET 700 COLOR MFP M775_CIAN	CE341A	Pza	15	\$7,175.25	\$107,628.75	\$17,220.60	\$124,849.35
61	CARTUCHO HP LASERJET 700 COLOR MFP M775_AMARILLO	CE342A	Pza	15	\$7,175.25	\$107,628.75	\$17,220.60	\$124,849.35
62	CARTUCHO HP LASERJET 700 COLOR MFP M775_MAGENTA	CE343A	Pza	15	\$7,175.25	\$107,628.75	\$17,220.60	\$124,849.35
63	CARTUCHO HP LASEJET CP1025NW_AMARILLO	CE312A	Pza	8	\$935.26	\$7,482.08	\$1,197.13	\$8,679.21
64	CARTUCHO HP LASEJET CP1025NW_CIAN	CE311A	Pza	8	\$935.26	\$7,482.08	\$1,197.13	\$8,679.21
65	CARTUCHO HP LASEJET CP1025NW_MAGENTA	CE313A	Pza	8	\$935.26	\$7,482.08	\$1,197.13	\$8,679.21
66	CARTUCHO HP LASEJET CP1025NW_NEGRO	CE310A	Pza	10	\$841.11	\$8,411.10	\$1,345.78	\$9,756.88
68	TONER PARA IMPRESORA LASER JET 2300 L Q2610A	Q2610A	Pza	6	\$2,235.56	\$13,413.36	\$2,146.14	\$15,559.50
73	CARTUCHO P/LEXMARK MS610DN ULTRA ALTO RENDIMIENTO	504U-50F4000	Pza	15	\$4,500.00	\$67,500.00	\$10,800.00	\$78,300.00
76	Cartucho impresora laserjet M506 DN 1476	CF287X	Pza	95	\$3,980.00	\$378,100.00	\$60,496.00	\$438,596.00
GRAN TOTAL								\$1'375,168.78

TERCERA.- En virtud de lo anterior se declaran **DESIERTAS** las partidas: 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 69, 70, 71, 72, 74" SIC", 75, 77 Y 78 por no existir más de una propuesta para su análisis técnico con fundamento en el artículo 71, numeral 1 y 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes referida, así como el artículo 97 fracción II del Reglamento.

000301

CUARTA.- Se le deberá de informar a los licitantes adjudicados que en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA.- Con fundamento en las Bases del punto **"16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO."** Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

En caso de que el monto total del contrato antes de I.V.A., sea inferior a **\$440,220.00 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** no será exigible dicha garantía.

SEXTA.- Procédase a la notificación del fallo a los licitantes, elaboración, validación y firma del contrato, a los licitantes adjudicados se les informa que tienen un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la entrega de la documentación respectiva, cabe señalar que la vigencia del contrato será del **a partir de la firma del mismo hasta el 05 cinco de diciembre 2018 dos mil dieciocho.**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. ADRIANA GABRIELA CEJA PALACIOS DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
L.C.P. BERENICE BELEN AGUILAR HERNÁNDEZ JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	LIC. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACIAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA
LIC. JAVIER XICOTÉNCATL HURTADO BURGOS DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	LIC. ALEJANDRA PEREZ TRUJILLO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
ING. RODRIGO CERVANTES TAMAYO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS	LIC. MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 18 de Diciembre del 2017, relativa a la IPEJAL-DAS-UCC-LPL-025/2018 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN".

000300